



ORDENANZA N° 10/2012

Los conquistadores (Entre Ríos), 30 de Noviembre de 2012

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2012 aprobado por Ordenanza N° 01/2011 CD de fecha 21 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar algunas partidas mediante la distribución del crédito asignado a la partida Crédito Adicional para financiar erogaciones corrientes y el uso de algunos créditos presupuestarios de la partida Transferencias no utilizados.-

Que esta medida no implica ampliar el Presupuesto General de Gastos que se mantendrá en su composición total original.-

Que es necesario dictar el cuerpo legal respectivo.-


POR ELLO:

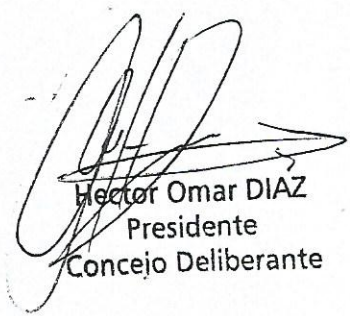
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º)-APRUEBASE la modificación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2012 aprobado por Ordenanza N° 01/2011 CD de fecha 21 de Diciembre de 2011, la que tendrá carácter de no ampliatoria y obedece al detalle que se agrega como anexo I Recursos y Anexo II Erogaciones formando parte de la presente.-

Artículo 2º)- REGISTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.-


Adalberto A. MARSILLI
Secretario
Concejo Deliberante


Hector Omar DIAZ
Presidente
Concejo Deliberante

